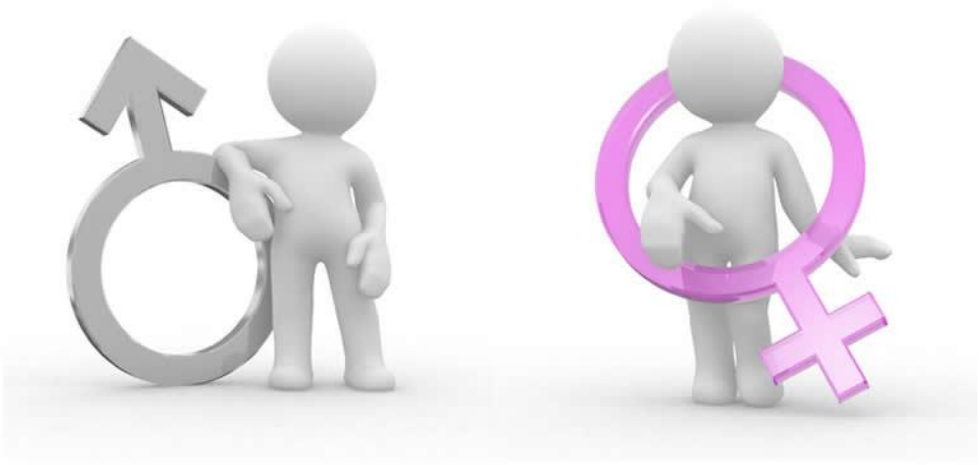


Género y Trabajo

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Contenido

1 Breve introducción a la teoría de género. 3

1.1 Introducción 3

1.2 ¿Qué es el género y el sexo? 3

1.3 ¿Cómo se transmiten y aprenden los roles y estereotipos de género? 5

1.4 ¿En qué consiste el enfoque de género?: 6

1.5 Segmentación laboral 7

1.6 Valoraciones de lo femenino y masculino 9

1.7 ¿Qué es la igualdad de género? 12

1.8 Equidad 14

1.9 Resumen 17

1 Breve introducción a la teoría de género.

1.1 Introducción

En esta primera unidad conoceremos los conceptos de sexo y su diferencia con el género. Comprenderemos cómo somos socializadas y socializados en los roles de género y la manera en que los estereotipos de género limitan nuestras posibilidades de ser y hacer.
Conoceremos el enfoque de género desde un marco de derechos humanos, donde el ideal ético es transitar hacia sociedades con mayor equidad.
Seguidamente, comenzaremos con la aplicación de los conceptos básicos de la teoría de género que nos permiten entender el ordenamiento actual del trabajo, para ello, revisaremos el concepto de división sexual del trabajo, de trabajo productivo y reproductivo, distinguiendo cómo su diferenciación ha implicado una sobrevaloración de las actividades realizadas por los hombres y una subvaloración de las realizadas por mujeres.

1.2 ¿Qué es el género y el sexo?

La categoría **sexo** da cuenta de un hecho natural o biológico y se aplica siempre y cuando se trate de características inmodificables. El término sexo lo define la Real Academia Española como una condición orgánica, masculina o femenina, que identifica las diferencias biológicas y constitutivas de las mujeres y de los hombres y hace referencia a los rasgos físicos y diferencias funcionales. La definición sexo, se ocupa para todas las especies animales, teniendo, en la mayoría de éstas y en casos normales, una definición dual: macho/hembra

El género, en cambio, es un hecho social, cultural e histórico, que se modifica y altera a lo largo de la historia y varía entre las distintas sociedades y en tiempos históricos determinados. Se define como el conjunto de características específicas culturales que identifican el comportamiento social de la mujer y del hombre y las relaciones entre ellos. Por tanto el género no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, a la manera en que se construyen socialmente la feminidad y la masculinidad.

Definición

Género es la construcción social, cultural e histórica de las diferencias sexuales. Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignadas a las personas según cuál sea su sexo, según sean biológicamente hombres o mujeres. Las personas nacen con ciertas diferencias biológicas, sexuales y genéticas que determinan su ser hombre o mujer.

Sobre las diferencias biológicas mencionadas, cada cultura y sociedad construye un conjunto de ideas, creencias y mandatos respecto a lo que "deben ser y hacer" **los hombres y las mujeres según el momento histórico en que se vive. Por eso el género se apoya en construcciones sociales que son dinámicas y van variando según cultura, tiempo y lugar**.

Veamos ahora con algunos ejemplos las diferencias entre "sexo" y "género".

SEXO	**GÉNERO**
Responde a diferencias biológicas.	Es una producción histórica, social y cultural.
Es una característica física	Es aprendido socialmente
Es permanente y constante, no cambia.	Cambia a lo largo de la historia y difiere entre culturas. Es modificable si hay intención de hacerlo.
Ejemplos: · Los hombres generan espermatozoides, las mujeres generan óvulos. · Sólo las mujeres tienen la capacidad de dar a luz.	Ejemplos: Mujeres y hombres pueden participar en política y dirigir. Hombres y mujeres pueden hacer las tareas domésticas, cuidar niños, niñas, ancianos y enfermos.

Definición

Lo que se espera que hagan hombres y mujeres es lo que se denomina **roles de género.** A estos los entendemos como comportamientos aprendidos y se consideran masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades. Pueden ser flexibles o rígidos, semejantes o diferentes, complementarios o conflictivos.

Cuando decimos que cada cultura construye las ideas de lo que se espera de hombres y mujeres estamos sosteniendo que lo que "deben hacer" mujeres y hombres no es igual en todas partes ni fue igual en toda época. Por ejemplo, a partir de la creación de la ley Nª 5.357 que en 1934 daba derecho a las mujeres a elegir y ser elegidas en sufragios municipales, la participación femenina en la vida pública se comenzó a ver representada. Es decir, la atribución cultural sobre lo que "deben" hacer las mujeres ha cambiado en nuestro país según el período histórico. Distinto es el caso de otros países como Arabia Saudita, donde hoy en día, las mujeres aun no tienen derecho a sufragar, señal de que en otra cultura, la atribución de ciertos derechos, estatus, ideas y normas sobre los géneros es distinta.

También es posible encontrar distintas formas culturales de lo femenino y lo masculino en el mismo momento histórico; por ejemplo, aún hay culturas en las cuales las familias deciden el matrimonio de sus hijas/os y la conformación de una familia no es elegida por los miembros del matrimonio.



1.3 ¿Cómo se transmiten y aprenden los roles y estereotipos de género?

La transmisión cultural de los estereotipos y roles de género se realiza a través de procesos de socialización donde intervienen diversas agencias, entre las más importantes encontramos a la familia, la escuela, los medios masivos de comunicación, el grupo de pares, la iglesia, entre muchas otras. De alguna manera, la identidad de género se va transmitiendo y

reforzando en cada relación e institución, llegando a constituir nuestra identidad personal.

EJEMPLO:

las conductas, gustos, necesidades y expectativas de mujeres adultas urbanas de alto poder adquisitivo serán distintas de las de las mujeres jóvenes campesinas de bajo poder adquisitivo. Por lo tanto, dado que hombres y mujeres

1.4 ¿En qué consiste el enfoque de género?:

Definición

El enfoque de género permite dar cuenta de que, detrás de aquello que se presenta como "diferencias naturales entre los sexos", se están generando inequidades y discriminación contra una parte de la población, la mayoría aunque no únicamente, contra las mujeres, y que es necesario intervenir para eliminarlas.

Esta perspectiva, supone un ideal ético de un mundo más equitativo entre hombres y mujeres, en donde ser mujer u hombre, no implique discriminación alguna por el solo hecho de la diferencia biológica y que no castigue a quienes se comportan de manera distinta a las imágenes de lo que se identifica con hombre y con mujer.



1.5 Segmentación laboral

En la medida en que el género define determinadas actividades o parte del trabajo socialmente necesario para hombres y mujeres crea y organiza una determinada **segmentación laboral**. Es la forma en que la sociedad organiza y distribuye, en función del género, las labores de la producción y la reproducción necesarias para garantizar la sobrevivencia de la sociedad y sus miembros.

En nuestra cultura se asume que por el hecho de que la concepción, la gestación y el amamantamiento son propios de las mujeres en virtud de sus características biológicas, ellas son las principales responsables del cuidado de hijos/as y que los hombres son los responsables del sostenimiento económico del hogar. Sin embargo, en la actualidad ha aumentado la corresponsabilidad y tanto mujeres como hombres participan activamente y se involucran en el cuidado de los hijos/as. La corresponsabilidad implica la asunción equitativa, por parte de hombres y mujeres de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociadas al ámbito de lo doméstico, lo familiar y al cuidado de los/as menores. Junto con ella, surge el concepto de **conciliación,** que se refiere a las medidas orientadas a compatibilizar las condiciones de trabajo con las responsabilidades familiares y personales.

IMPORTANTE

Es necesario destacar que, en la actualidad, también se observa un mayor número de mujeres responsables del sostenimiento económico de sus hogares (mujeres jefas de hogar) o aportando un segundo sueldo al presupuesto familiar.

Hay actividades que tradicionalmente han sido ligadas a las mujeres, lo que se ha denominado **trabajo reproductivo** (cuidado y bienestar físico y psicológico de menores y de los miembros del hogar, cuidado de enfermos y adultos mayores, quehaceres del hogar y las compras), en cambio, el trabajo productivo ligado al mercado laboral, está socialmente asignado a los hombres. Actualmente, sin embargo, se observa un cambio en esas concepciones

tradicionales, porque pese a que a la mujer se la sigue relacionando con el trabajo reproductivo, también se promueve su participación y su aporte en el trabajo productivo.



De hecho, la tasa de participación laboral femenina está alcanzando cifras históricas, pues, según datos del INE, en el año 2010 esta tasa llegó al 45,5%, y en el 2011 se alcanzó un registro nunca antes visto durante el trimestre octubre-noviembre-diciembre con una tasa de 47,8%. Además, se observa un creciente número de mujeres que están ingresando con éxito a trabajos considerados tradicionalmente masculinos (como por ejemplo la minería).

La segmentación del mercado laboral en nuestro país es evidente y es un camino en el que queda mucho por recorrer, no obstante se están observando cambios: hay hombres que sí realizan un buen número de labores domésticas y cuidan a los/as hijos/as y hay muchas mujeres que participan en el ámbito del trabajo público (en empresas, en política, etc.). Aunque hay hombres que hacen tareas del hogar y se preocupan del cuidado de sus hijos/as, la gran responsabilidad de las labores domésticas se la siguen llevando las mujeres, lo que implica que, aunque lentamente estén logrando insertarse en el mundo laboral y trabajando fuera de la casa, deben igualmente distribuir su tiempo entre su trabajo remunerado y el trabajo del hogar, con toda la sobrecarga de responsabilidades y el desgaste físico y emocional que ello implica. En este ámbito, el Informe de Desarrollo Humano en Chile, "Género: los desafíos de la Igualdad" es claro: *las mujeres siguen siendo las principales realizadoras de las tareas domésticas, ya que en relación al tiempo destinado a labores domésticas en un rango de 0 a 7 horas, en donde 0 es menor cantidad de responsabilidades en el hogar y 7 mayor cantidad, las mujeres ocupadas en el mercado laboral presentan un promedio de 4,9 horas de responsabilidad en el hogar, mientras que los hombres también ocupados laboralmente sólo alcanzan un 1,9. (PNUD, 2010)*

Los estudios de género y algunas intervenciones en políticas públicas se han enfocado principalmente en las mujeres, porque han evidenciado las diferencias y sobre todo las desigualdades e inequidades que las afectan en comparación con los hombres. Lo anterior, se ha visto reflejado a través de toda la historia, con una larga lista de discriminaciones que no tienen fundamento biológico, sino que se basan en reacciones culturales y es necesario eliminarlas.

IMPORTANTE

Tanto hombres como mujeres deben asumir nuevos roles, aumentando la participación de las mujeres en el mercado laboral y en el mundo público, y incentivando la participación de los hombres en la labores domésticas y de cuidado.

1.6 Valoraciones de lo femenino y masculino

El camino para las mujeres no ha sido fácil. Desde su integración a labores que iban más allá de lo doméstico, que obligó al reconocimiento de hombres y mujeres iguales en dignidad y derecho, generó una gran presión para que el mundo del trabajo y de la política se abrieran e incorporaran a la mujer.

Con el tiempo, la idea de una República de hombres y mujeres que compartían una igual libertad y responsabilidad fue extendiéndose por el mundo y generando demandas equivalentes a lo largo y ancho del globo.

En el caso chileno, uno de los mayores hitos del siglo XIX en relación a la integración de la mujer es la promulgación del Decreto Amunategui en 1877 que permitió a las mujeres acceder a la enseñanza universitaria.

MÁS INFORMACIÓN:

En el siglo XX, la idea de que hombres y mujeres debían disfrutar de iguales derechos adquirió mayor notoriedad y alcance en nuestro país. En 1931, mediante un decreto ley en el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, se estableció el derecho a voto para las mujeres en elecciones municipales, pero sin embargo, éste no se aplicó dado que en su gobierno nunca se efectuaron comicios electorales de esa naturaleza. El decreto ley se convirtió posteriormente en la Ley Nº 5.357 aprobada en 1934 que incluía el derecho de la mujer a elegir y ser elegidas para las elecciones municipales, pudiendo ser ejercido por primera vez en las elecciones que del 5 de abril de 1935. Tiempo después, a través del Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres en Chile, que fue el primer grupo que políticamente buscó reivindicaciones para las mujeres, se logró el sufragio femenino pleno (1949). La incorporación de la mujer a la plenitud de deberes y derechos de la República es una conquista civilizatoria de enorme significado: ella entraña un avance en el camino del reconocimiento, la justa apertura hacia lo que es distinto. Dicho reconocimiento supone una afirmación del valor de lo humano por sobre las diferencias naturales y está fundado en la afirmación de lo que es justo, verdadero y bueno.

Cada cultura construye y valora lo masculino y lo femenino, lo que significa que las distinciones de género operan a nivel simbólico. La división sexual del trabajo y las valoraciones construidas en torno al género:

- se reproducen en los procesos de socialización (o enseñanza, tanto formal como informal),
- se enraízan en la división del trabajo,
- se reproducen en los distintos espacios sociales, se difunden a través de los

medios de comunicación, y

- cristalizan en las representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino.

Estas distintas construcciones derivan en **estereotipos**, que contribuyen a desarrollar, mantener y acentuar valoraciones diferenciadas para uno u otro género según las situaciones.

Definición

Un **estereotipo** es una idea o concepto simplista, incompleto y/o generalizador sobre un grupo de personas, que se repite y se transmite sin variaciones, deformando y a veces caricaturizando la realidad. **Es una representación compartida** por la mayoría de los miembros de un grupo. Estas imágenes, por lo general, no consideran las características individuales de las personas.

Los estereotipos poseen las siguientes **características**:

- Suponen una generalización y visión simplificada del mundo.
- Pueden apoyarse (o no) en hechos reales, pero la interpretación de estos hechos obedece a **prejuicios**.
- Son difíciles de modificar y se transmiten de generación en generación.
- Se vinculan a acciones discriminatorias.
- No respetan las diferencias entre las personas promoviendo la intolerancia

Si en un estereotipo se adjudica mayor prestigio y valor a un sexo que a otro, se habla de estereotipos de género. Los **Estereotipos de género** son ideas construidas y reproducidas culturalmente en torno a las diferencias de género.
En la cultura occidental lo masculino-femenino son bipolares y complementarios, es decir, se atribuyen a las mujeres cualidades o debilidades que se niegan a los

varones y viceversa. Interesa destacar el aspecto valorativo de los estereotipos, lo que se manifiesta en la creencia, por ejemplo, de que los hombres tienen cualidades como la razón, la objetividad, la independencia o la autoridad, mientras que las mujeres presentan cualidades como la emoción, la irracionalidad, la dependencia y la pasividad, entre otras.

Al subvalorarse lo femenino y sobrevalorarse lo masculino, derivamos en situaciones de discriminación y en desigualdades entre ambos géneros. Estas desigualdades implican un acceso diferenciado a los recursos. Las sociedades no garantizan los mismos derechos y oportunidades para mujeres y hombres en el trabajo, la familia, las relaciones afectivas o en la vida social en las distintas esferas de la sociedad, produciendo la discriminación por razones de género. La discriminación puede ser explícita, cuando se realiza apoyándose en normas establecidas sean legales o de procedimientos; o implícita, discriminación que se realiza a través de prácticas culturales que operan sin estar reglamentadas.

Recuerda que

La igualdad formal o igualdad de acceso no es suficiente para eliminar las barreras y discriminación de género. Se debe buscar que las diferencias entre hombres y mujeres no signifiquen una situación injusta, desventajosa y discriminatoria.

La igualdad de derechos para hombres y mujeres en su especificidad busca que hombres y mujeres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios disponibles en la sociedad.

1.7 ¿Qué es la igualdad de género?

Una de las creencias habituales es sostener que tratar a todos por igual asegura que no se discrimina. Sin considerar que hombres y mujeres tienen necesidades distintas y condiciones de acceso distintas y que, por lo tanto, no considerar esas diferencias implica reproducir y mantener las discriminaciones existentes.

La igualdad de género define que las diferencias entre hombres y mujeres no tengan un significado discriminatorio.

Las desigualdades de género se manifiestan en que dadas las distintas valoraciones de cada género, éstas son ordenadas jerárquicamente, lo que significa que hombres y mujeres acceden a los recursos de manera diferenciada.

La desigualdad está ligada a la falta de acceso a los derechos, bienes y toma de decisiones.

Para ejemplificar algunas de las desigualdades de género que viven las mujeres actualmente en Chile se pueden mencionar las siguientes:

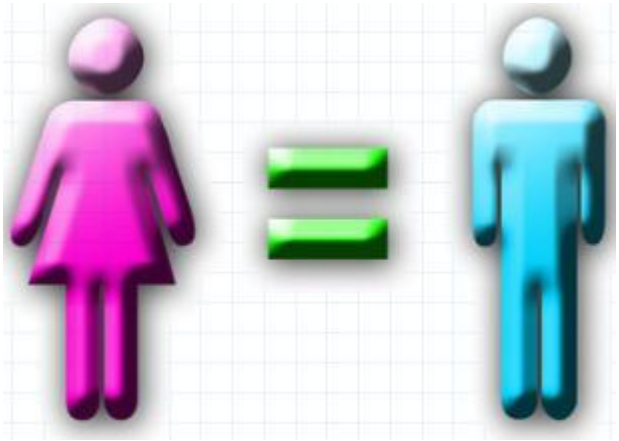
- **Pobreza**: La Encuesta Casen 2009 reveló que del total de las mujeres del país, 15,7% son pobres, mientras que en los hombres esta cifra alcanza el 14,5%. Hoy en día, existe una feminización de la pobreza.
- **Participación política**: Los datos demuestran que las mujeres en Chile están subrepresentadas en los cargos de elección popular: en el Senado (2010) de los 38 escaños, sólo 5 son ocupados por mujeres (13,1%), en la Cámara Baja la proporción es similar, donde sólo hay 17 mujeres de 120 escaños (14,1%) (Fuente: Senado de Chile y Cámara de Diputados a la última elección del 2009).ç
- **Trabajo**: Según cifras del INE (en su trimestre móvil diciembre-enero-febrero 2012), la participación laboral de hombres y mujeres es ampliamente desigual: la tasa de ocupación femenina en empleos remunerados es de 47,7% mientras que en los hombres asciende a 72,8%.

 A pesar de su mayor escolaridad promedio (11.8 años de las mujeres frente a los 10.7 años de los hombres), las mujeres ocupadas ganan un 32,8% menos que los hombres (Fuente: INE, 2010)

En el plano internacional para las Naciones Unidas, la búsqueda de la igualdad de género ha sido uno de los ejes importantes en su lucha por los Derechos Humanos. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952, se han sucedido numerosas iniciativas internacionales que han contribuido a avanzar en este objetivo tan importante para el desarrollo humano. En particular destacan la CEDAW (Convención para la

Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) donde se adoptó una serie de medidas que articulan por primera vez la agenda en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la Conferencia del Milenio, celebrada en Nueva York el año 2000, donde se acordaron metas concretas y mensurables de igualdad de género en educación, salud materna y autonomía de las mujeres.

Chile ha participado activamente en todas estas instancias y se encuentra en mejor situación que muchos otros países en relación a la disminución de las brechas existentes entre hombres y mujeres en el plano de las oportunidades. Vemos entonces que el proceso de incorporación de la mujer en igualdad de oportunidades a la sociedad chilena ha sido lento pero constante.



1.8 Equidad

Muy relacionado con el concepto de Igualdad se encuentra el concepto de **Equidad**. La equidad es también un ideal ético: es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.

La equidad de género se refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, así como a oportunidades y recompensas. Se entiende como el proceso de ser justos entre hombres y mujeres y adoptar medidas a fin de compensar las desventajas históricas, sociales y culturales

que les han impedido gozar de iguales oportunidades. Una oportunidad será justa cuando sus requisitos no discriminen a priori formas y posibilidades de ser propias de la mujer. No basta con que la mujer pueda acceder formalmente a las mismas oportunidades que los hombres, sino que dicho acceso no se logre a través de un sacrificio desigual que, en la práctica, haga que tal oportunidad no pueda aprovecharse o que el costo de aprovecharla sea muy alto. La búsqueda de la equidad de género plantea entonces un cuestionamiento a aquellas áreas de la sociedad en las cuales la mujer ha sido discriminada de modo de eliminar aquellas barreras que no le permiten el acceso igualitario a los derechos y a las oportunidades.

La equidad de género es un objetivo de desarrollo humano, tiene impacto en el crecimiento económico, en el alivio de la pobreza y en la reducción de la desigualdad de ingreso.

La equidad de género pertenece al marco de la igualdad, pero destaca la importancia de la igualdad de resultados. Aboga por un tratamiento diferencial de grupos para poner fin a una desigualdad, lo que significa que, si de dos o más grupos uno parte en "desventaja", una medida de equidad de género será ayudar a este grupo para que finalmente ambos terminen en igualdad.

- **Comprende medidas de acción positiva (o afirmativa),** es decir, apunta a eliminar los obstáculos que se oponen para que las mujeres disfruten de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad con los hombres.
- Son **medidas concretas y temporales** (hasta la consecución del objetivo) dirigidas a compensar situaciones de desventaja con que parten las mujeres.

No debemos olvidar que la Igualdad y la Equidad, aunque relacionadas, no son lo mismo: una política que busque la Igualdad promueve un mismo trato ante una misma situación (por ejemplo, mismas condiciones de acceso a un puesto de trabajo). Una

política de equidad o de acción afirmativa (positiva), en cambio, promueve y permite, ante la misma situación, un trato distinto a fin de beneficiar al grupo que está en desventaja, de manera de equipararlos a ambos.

El reconocimiento, la integración y la igualdad de oportunidades para las mujeres es un movimiento hacia una cultura más humana que libera también al hombre de las pesadas cargas y obligaciones que la tradición pusiera en sus hombros, permitiéndole proyectarse con mayor autonomía en la búsqueda de la realización personal y común.

La creciente participación de las mujeres en el mercado laboral y su mayor integración al quehacer público, político, económico y social les ha significado a ellas generar proyectos de vida distintos y su mundo ha comenzado a abarcar dimensiones nuevas, más allá del mundo privado, de la mano de una mayor autonomía.

MÁS INFORMACIÓN:

Llama la atención que esto ha sido aceptado y promovido tanto por hombres como por mujeres, tal como lo demuestra el último informe de Desarrollo Humano en Chile del 2010 realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual identificó que casi el 70% de los hombres y más del 76% de las mujeres le dan una alta importancia a que Chile concentre sus esfuerzos en superar la desigualdad entre hombres y mujeres.

1.9 Resumen

- ✓ **Género** es la construcción social, cultural e histórica de las diferencias sexuales. Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignadas a las personas según cuál sea su sexo.
- ✓ Los **roles de género** son comportamientos aprendidos por los que se consideran masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades, es decir, lo que se espera que hagan hombres y mujeres.
- ✓ La **segmentación laboral** es la forma en que la sociedad organiza y distribuye, en función del género, las labores de la producción y la reproducción necesarias para garantizar la sobrevivencia de la sociedad y sus miembros.

- ✓ Un **estereotipo** es una idea o concepto simplista, incompleto y/o generalizador sobre un grupo de personas, que se repite y se transmite sin variaciones, deformando y a veces caricaturizando la realidad

- ✓ La **equidad de género** se refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a oportunidades y recompensas. La Igualdad y la Equidad, aunque relacionadas, no son lo mismo